

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

1. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

2. Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo



3. Se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador

4. Se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

¿QUÉ HACER EN CASO DE QUE OCURRA UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Informe a la coordinadora SST de Vialitec y al jefe inmediato (Topógrafo líder)

ACCIDENTE LESIÓN LEVE

Requiere revisión médica lo mas pronto posible pero da espera.
Atención PREHOSPITALARIA

Informe a la coordinadora de SST para que elabore el reporte del accidente de trabajo al #322 y diligencie el FURAT las primeras 48 horas

Diríjase a la IPS o centro e atención médica más cercano de acuerdo a los convenidos que tenga la ARL Bolívar

ACCIDENTE LESIÓN MAYOR O GRAVE

Requiere atención médica de inmediato.
CUANDO PELIGRA LA VIDA DEL COLABORADOR

Diríjase al centro médico mas cercano, preferiblemente que tenga convenio con la ARL Bolívar o a la IPS de su EPS.

Informe al topógrafo y Coordinadora de SST.

Solicite elaboración del reporte de accidente de trabajo de la ARL

EN CASO DE ACCIDENTE LLAMAR AL NUMERO DE TELEFONO:



TATIANA ARBOLEDA
3147584612
Oficina
5080150



ARL

